

DISTRIBUIDORA WAGNER S.R.L.

CONTRATO

1 Nombre de los socios Pablo Alfredo Gusmano, apellido materno Batistelli, argentino, DNI. 18.443.359, nacido el 04/04/1968, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Tucumán 3265, Rosario, Prov. de Santa Fe y Lorena Beatriz Serrano, argentina, soltera, DNI. 26.160.911, nacida el 24/02/1978, de profesión empleada, con domicilio en Pte. Quintana 2865, Rosario, Prov. de Santa Fe.

2 Fecha del instrumento constitutivo: 15/7/08.

3 Razón Social: DISTRIBUIDORA WAGNER S.R.L.

4 Domicilio: Pje. Wagner 1340, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 Objeto: La compra venta al por mayor de artículos para kioscos y supermercados.

6 Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 50.000.

8 Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no actuando de por si en forma individual indistinta y alternativamente.

9 Representación Legal: Pablo Alfredo Gusmano, 18.443.359, socio gerente designado.

10 Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

11 Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 15 43901 Set. 2

RICHMOND S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Julio de 2008, entre Eduardo Feldman, nacido el 7 de Octubre de 1947, L.E. 6.073.705, casado en 1° nupcias con Dora Sara Regenbogen, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Laprida 1184 8º Piso "A" de Rosario y Dora Sara Regenbogen, nacida el 17 de Diciembre de 1950, L.C. 6.651.718, casada en 1° nupcias con Eduardo Feldman, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Laprida 1184 8º Piso "A" de Rosario, Pablo Sebastián Manzo nacido el 2 de febrero de 1976, D.N.I. 24.859.056, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 3015 de la ciudad de Rosario y Ricardo Walter Lomoro, nacido el 11 de Octubre de 1972, D.N.I. 22.908.347, casado en 1° nupcias con María Soledad Báez González, comerciante, domiciliado en Pje. Mario Casas 1017 de Rosario, todos Argentinos, manifiestan: a) que los dos primeros son los actuales socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de RICHMOND S.R.L., constituida por contrato el 10/08/89 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23/08/89 en Contratos al T° 140 F° 7351 N° 792 y modificaciones. b) Eduardo Feldman vende, cede y transfiere en este acto trescientas sesenta (360) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) a Pablo Sebastián Manzo y trescientas sesenta (360) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) a Ricardo Walter Lomoro y Dora Sara Regenbogen vende, cede y transfiere en este acto doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) a Pablo Sebastián Manzo y doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) a Ricardo Walter Lomoro. c) Que como consecuencia de la cesión de cuotas sociales, RICHMOND S.R.L. se encuentra integrada por Pablo Sebastián Manzo y Ricardo Walter Lomoro, siendo su capital social de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que les corresponden a los socios, en las siguientes proporciones: Pablo Sebastián Manzo posee seiscientos (600) cuotas de capital y Ricardo Walter Lomoro posee seiscientos (600) cuotas de capital. d) Eduardo Feldman en este acto renuncia a su cargo de Gerente. e) Se designa como Gerente al socio a Ricardo Walter Lomoro. f) Eduardo Feldman y Dora Sara Regenbogen, cónyuges entre si, prestan recíprocamente total y expresa conformidad a la cesión de cuotas que han efectuado a favor de Pablo Sebastián Manzo y Ricardo Walter Lomoro, aceptándola en todos sus términos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.277 del Código Civil.

CASTELVECCHIO PIACENTINO S.A.

ESTATUTO

1 Accionistas: a) Néstor Omar Molinari, L.E. Nº 6.061.383, de apellido materno Lombardo, argentino, nacido el 8 de agosto de 1945, comerciante, casado en 1º nupcias con María Irene Dondena, con domicilio en calle Cafferata Nº 1225 de Rosario (Santa Fe); b) María Irene Dondena, D.N.I. Nº 5.803.837, de apellido materno Silvestro, argentina, nacida el 22 de agosto de 1948, comerciante, casada en 1º nupcias con Néstor Omar Molinari, con domicilio en Cafferata Nº 1225 de Rosario (Santa Fe).

2 Fecha instrumento: 10 de junio de 2008.

3 Denominación social: CASTELVECCHIO PIACENTINO S.A.

4 Domicilio: Mendoza Nº 3401 de Rosario, Sta. Fe.

5 Objeto social: a) Comercial: La sociedad podrá comprar y vender todo tipo de electrodomésticos, todo tipo de equipos y artefactos, todo tipo de muebles y todos los demás enseres, destinados al hogar, la oficina, la industria y el comercio. b) Inmobiliaria: La Sociedad podrá comprar y vender inmuebles; podrá además dar y tomar en locación inmuebles. c) Constructora: La sociedad podrá dedicarse a la construcción realizando y ejecutando tanto obras públicas como privadas, pudiendo a su vez ser estas civiles y/o mecánicas y/o de cualquier tipo. d) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios o en concurrencia con sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, podrá dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, realizar operaciones de hipoteca, prenda, compraventa y administración de títulos, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, en el art. 299 de la Ley de Sociedades y otras que requieran el concurso público.

6 Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social: \$ 100.000 (Cien mil pesos) representado por 100 (cien) acciones de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550.

8 Administración Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art. 256 de la Ley Nº 19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de directorio unipersonal, la representación legal corresponde al Director titular con iguales facultades que el presidente del cuerpo cuando éste es pluripersonal. Órgano de administración: Se fija en dos el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a: Néstor Omar Molinari, como director titular y Presidente del Directorio; David Marcos Molinari, D.N.I. Nº 21.415.453, de apellido materno Dondena, argentino, nacido el 4 de febrero de 1970, contador público nacional, casado en 1º nupcias con Silvina Miriam Alfonso, con domicilio en calle Pellegrini Nº 494 P.A. de Rosario, Santa Fe, como director titular y Vicepresidente del Directorio y a María Irene Dondena y Dante Angel Sabatinelli, L.E. Nº 5.077.050, de apellido materno Gallonetto, argentino, nacido el 29 de mayo de 1948, comerciante, casado en 1º nupcias con Sara Kohan, con domicilio en Pasaje San Carlos Nº 3651 de Rosario, Santa Fe, como directores suplentes, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos en: Cafferata Nº 1225 de Rosario, Sta. Fe, los señores Néstor Omar Molinari y María

Irene Dondena; Pellegrini N° 494 P.A. de Rosario, Sta. Fe, el señor David Marcos Molinari y Pasaje San Carlos N° 3651, el señor Dante Angel Sabatinelli.

9 Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término y fijará la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10 Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 27 de agosto de 2008.

\$ 103 43984 Set. 2

DOMINGO SAPINO LIMITADA S.A.

ESTATUTO

Denominación: DOMINGO SAPINO LIMITADA S.A. Domicilio: en la localidad de Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Objeto: El objeto con que se constituye esta Sociedad es el de adquirir y explotar la casa de comercio que tiene establecida el Señor Domingo Sapino en la localidad de Castellanos, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe desde el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Su objeto principal será: dedicarse a los ramos de tienda, almacén, corralón de madera, hierros, maquinarias en general, repuestos cereales y semillas, comisiones, representaciones, aparatos y enseres de uso doméstico, comercial e industrial, refrigeración, transporte con camiones, así como todo otro renglón afín a los enunciados.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil).

La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección, los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de ser el órgano plural este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades t.o 1984.

Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 22 de Agosto de 2.008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 43980 Set. 2

OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Jose María Zarza, de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A., Expte. N° 121 F° 65 año 2008", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art.

60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 3 de marzo de 2008, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en cuatro (4) los primeros y en cuatro (4) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes, Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, domicilio Belgrano 820, Reconquista, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Vicepresidente: Sr. Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 N° 636, Avellaneda, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-61, Directores Titulares: Ing. Daniel Néstor Buyatti, domicilio 25 de Diciembre 955 Dto. 5° "B", Rosario, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9 y Dra. Norma Susana Vicentín de Boschi, domicilio San Martín 695, Avellaneda, L.C. 6.242.550, CUIT N° 23-062425504; Directores Suplentes: Sr. Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6; Sr. Oscar Silvio Vicentín, domicilio Calle 16 N° 478, Avellaneda L.E. 6.353.098, CUIT N° 20-06353098-1 Sr. Rubén Darío Vicentín, domicilio Gral. López 1062, Reconquista, L.E. 7.878.698, CUIT N° 20-07878698-2 y Sr. Cristian Andrés Padoan, domicilio Calle 9 N° 567, Avellaneda D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Sindicatura: Síndico Titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio Calle 16 N° 468, Avellaneda, L.E. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico Suplente: C.P.N. Alberto Julián Macua, domicilio De Kay 870, Adrogué, Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5.

Reconquista, 15 de agosto de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 40 43954 Set. 2

CASINO MELINCUE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 9, de fecha 4 de Julio de 2008, los Señores Accionistas por unanimidad resuelven: Aprobar un aumento de capital de \$ 7.500.000 que por encontrarse dentro del quíntuplo del capital actualmente inscripto el presente aumento se hará en los términos de art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 mediante la emisión de 75.000 acciones de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El representante de Boldt S.A., suscribe 45.000 acciones, el representante de Inverama S.A. suscribe 30.000 acciones. Casino Melincué S.A., s/Aumento de Capital. Expte., N° 644 F° 272 Año 2008.

Santa Fe, 25 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43949 Set. 2

CASINO PUERTO SANTA FE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 8, de fecha 25 de Julio de 2008, los Señores Accionistas por unanimidad resuelven: Aprobar un aumento de capital de \$ 6.100.000 que por lo que el nuevo capital asciende a \$ 58.000.000 que por encontrarse dentro del quíntuplo del capital actualmente inscripto el presente aumento se hará en los términos de art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 mediante la emisión de 61.000 acciones de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El representante de Inverama S.A. suscribe 30.500 acciones, el representante de Boldt suscribe 30.500 acciones. Casino Puerto Santa Fe S.A., s/Aumento de Capital. Expte., N° 721 F° 274 Año 2008.

Santa Fe, 25 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43950 Set. 2

ZAMPA CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Resolución social de fecha 5 de agosto de 2008, se ha dispuesto la prórroga del plazo social y el aumento del capital de la sociedad denominada: "ZAMPA CEREALES S.R.L.".

Prórroga del Plazo Social: Se acordó su prórroga por cinco (5) años más, venciendo por lo tanto el día 1º de noviembre de 2013.

Aumento de Capital: Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), representado por Veinte mil (20.000) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios del siguiente modo: 1) La Señora Susana Elsa Zampa, D.N.I. N° 5.934.567, Diez mil (10.000) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.) 2) El Señor Juan Pablo Zampa, D.N.I. N° 10.191.540, Diez mil (10.000) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente forma: Con el capital anterior de Pesos cuatro mil (\$ 4.000), más el 25% del aumento de capital que integran los socios por partes iguales en este acto y asciende a la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil (\$ 49.000), lo que hace un total de Pesos Cincuenta y tres mil (\$ 53.000). El saldo, será integrado por los socios en el término de dos (2) años a contar desde la firma del presente instrumento.

\$ 32 43948 Set. 2

ESTABLECIMIENTO

SANTA MARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 28 de marzo de 2008, se procede a la reforma del estatuto social y cambios del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Aumento de Capital: Se dispone su aumento a la suma de \$ 200.000, quedando representado por 200.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una y de cinco votos por acción.

2) Recomposición del Directorio: El Directorio queda recompuesto de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Guillermo Luis Enrique Giordano. Directores Suplentes: Jorgelina María Giordano. Alejandro Martín Giordano. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2010.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Ayacucho N° 3926 de Rosario.

3) Ratificación de la Sede Social: Se ratifica la sede social en calle Ayacucho N° 3926 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 20 43944 Set. 2

LA PELLEGRINENSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por el término de un día, que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de directorio de fecha 30 de abril de 2008, se han designado para integrar el Directorio de "LA PELLEGRINENSE S.A.", a las siguientes personas: Director Titular y Presidente del Directorio: Altieri Bautista Giuggia, D.N.I. 6.295.468, argentino, casado, comerciante, CUIT 20-06295468-0, con domicilio en Moreno 1154 de

San Jorge (Sta. Fe); Director titular y Vicepresidente del Directorio: Diego Carlos Giuggia, D.N.I. 22.989.039, argentino, comerciante, CUIT 20-22989039-6, con domicilio en Moreno 1154 de San Jorge (Sta. Fe); Directores suplentes: Zulma Beatriz Contissa, D.N.I. 6.172.585, argentina, divorciada, empleada, CUIL 27-06172585-2, con domicilio en Rioja 2148 de Rosario (Sta. Fe) y Fernando Passaro, D.N.I. 11.873.211, argentino, casado, abogado, CUIT 20-11873211-2, con domicilio en Rioja 2148 de Rosario (Sta. Fe).

Santa Fe, 28 de julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 22 43982 Set. 2

HOTEL NECOF S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "HOTEL NECOF S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos personales socios: Elena Anita Cardini, de nacionalidad argentina, L.C. Nº 3.614.829, nacido el 9 de Enero de 1938, domiciliado en calle Pje. Quiroga Nº 2787 de la ciudad de Rosario, casada en 1º nupcias con Nicolás Leonardo Fiore, de profesión Comerciante; Leonardo Lujan Fiore, de nacionalidad argentina, DNI Nº 16.537.656, nacido el 19 de Agosto de 1963, domiciliado en calle Pte. Quintana Nº 2658 de la ciudad de Rosario, casado en 1º nupcias con Mónica Liliana Petralía, de profesión Comerciante y Guido Miguel Fiore de nacionalidad argentina, DNI Nº 17.324.661, nacido el 4 de Febrero de 1965, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1684 de la comuna de Pueblo Esther, casado en 2º nupcias con Roxana Enriqueta Díaz, de profesión comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: 2 de Julio de 2008.

3. Denominación social: "HOTEL NECOF S.R.L."

4. Domicilio y sede social: calle Necochea Nº 2356 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios y 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios: atención de bares, comidas, restaurantes, confiterías, salones para reuniones, spa, gimnasio, turismo receptivo, espectáculos y toda otra actividad relacionada con la industria hotelera.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6. Plazo de Duración: es de 15 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7. Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y dando derecho a un voto cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Elena Anita Cardini, L.C. Nº 3.614.829 suscribe 2.000 cuotas sociales, que representan el 33,34% del Capital Social, equivalente a \$ 20.000 (pesos veinte mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en tres cuotas semestrales a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; Leonardo Lujan Fiore, DNI Nº 16.537.656, suscribe 2.000 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 20.000 (pesos veinte mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en tres cuotas semestrales a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia y Guido Miguel Fiore, DNI Nº 17.324.661 suscribe 2.000 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 20.000 (pesos veinte mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en tres cuotas semestrales a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

8. Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes durarán en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra, actuando en forma individual o indistinta cualesquiera de ellos. Se designan como Gerentes a los señores Leonardo Lujan Fiore DNI Nº 16.537.656 y Guido Miguel Fiore, DNI Nº 17.324.661, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la

sociedad, en un todo de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 74 43915 Set. 2

CABLE IMAGEN ARMSTRONG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento modificatorio del contrato social: 23 de abril de 2007.

2) Datos del cedente: Osvaldo Aníbal Casse, nacido el 14 de Abril de 1957, de 51 años de edad, casado en 1° nupcias con Liliana M. Juárez, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Bolivia N° 1246 de esta ciudad de Armstrong, poseedor del D.N.I. N° 12.885.969;

3) Datos del cesionario: Roberto Antonio Isoardi, nacido el 22 de Setiembre de 1944, de 62 años de edad, casado en 1° nupcias con Marta E. Coll, argentino, productor agropecuario, domiciliado en la Zona Rural, de esta ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, poseedor de la L.E. N° 6.182.299;

4) Capital Social: Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), suscriptos de la siguiente manera: Osvaldo Aníbal Casse, pesos veintiún mil \$ 21.000 y Roberto Antonio Isoardi pesos veintiún mil (\$ 21.000).

\$ 18 43902 Set. 2

RAIES MADERAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por Resolución de fecha 15 de Agosto de 2008, se ordenó la publicación de edictos del acta constitutiva: RAIES MADERAS S.A.

Socios: Alejandro Carlos Raies, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1984, D.N.I. N° 31.302.346, soltero, comerciante, con domicilio en Entre Ríos 210 de Venado Tuerto, Jesús Luis Raies, argentino, nacido el 5 de Noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.637.674, soltero, comerciante, con domicilio en Esperanto 266 de Venado Tuerto, Daniel Angel Raies, argentino, nacido el 12 de Marzo de 1986, D.N.I. N° 32.103.392, soltero, comerciante, con domicilio en Entre Ríos 114 de Venado Tuerto y Leonardo Miguel Raies, argentino, nacido el 30 de Abril de 1982, D.N.I. N° 29.349.195, soltero, comerciante, con domicilio en Entre Ríos 217 de Venado Tuerto.

Denominación: RAIES MADERAS S.A.

Fecha de constitución: Acta Constitutiva primera, 18 de Diciembre de 2007.

Domicilio: Legal en Caseros 117, de la localidad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Término de duración; 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Transformación de madera en muebles, molduras, machimbre y tirantes, 2) Compra, venta y distribución de mercaderías y materias primas relacionadas con la construcción, 3) Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, construcción, locación y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), divididos en ciento sesenta mil (160.000) acciones de un valor nominal de un pesos (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales: Raies Alejandro Carlos,

cuarenta mil (40.000) acciones o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Raies Jesús Luis, cuarenta mil (40.000) acciones o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Raies Daniel Angel, cuarenta mil (40.000) acciones o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Raies Leonardo Miguel, cuarenta mil (40.000) acciones o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Directores: Directores Titulares: Raies Jesús Carlos, nacido el 6 de Enero de 1953, D.N.I. 10.427.335, domiciliado en la Calle Entre Ríos 216 de Venado Tuerto, casado en 1° nupcias con Llados Mercedes Beatriz, comerciante. Raies Jesús Luis D.N.I. 25.637.674, con domicilio en Esperanto 266 de Venado Tuerto, soltero, comerciante. Raies Leonardo Miguel D.N.I. 29.349.195, con domicilio en Entre Ríos 217 de Venado Tuerto, soltero, comerciante. Directores Suplentes: Daniel Angel Raies, D.N.I. Nº 32.103.392, con domicilio en Entre Ríos 114 de Venado Tuerto, soltero, comerciante, Raies Alejandro Carlos, D.N.I. 31.302.346, con domicilio en Entre Ríos 210 de Venado Tuerto, soltero, comerciante.

Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura, la fiscalización será ejercida por los accionistas.

Venado Tuerto, agosto 27 de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 75,11 44003 Set. 2

APOHA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de instrumento de Cesión: 28 de Julio de 2008.

Socios cedentes: Monteverde Andrés Esteban, argentino, nacido el 03/09/76, comerciante, soltero, domicilio Rodríguez Nº 86, Rosario, D.N.I. 24.859.286, cede, vende y transfiere 360 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) y Monteverde Matías José Julián, argentino, nacido el 22/04/74, comerciante, soltero, domicilio Rodríguez Nº 86, Rosario, D.N.I. 23.737.352, cede, vende y transfiere 360 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos).

Socios Adquirentes: Wenger Beatriz Clelia, argentina, nacido el 11/10/45, comerciante, casada con el Sr. Hugo Emilio Monteverde, domicilio en Rodríguez Nº 86, Rosario, D.N.I. 05.141.423, cantidad adquirida 360 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 3.600 que representa el 30% del Capital Social; Monteverde Hugo Emilio, argentino, nacido el 22/03/44, comerciante, casado con la Sra. Beatriz Clelia Wenger, domicilio Pueyrredón Nº 86, Rosario, D.N.I. 06.137.536, cantidad adquirida 360 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 3.600 que representa 30% del Capital Social.

\$ 19 44000 Set. 2

ROSARIO TRADING S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 14 de Agosto de 2008.

Socios: Pablo José Bussano, D.N.I. 23.645.448, nacido el 19 de enero de 1974, soltero, domiciliado en calle Tucumán 1048 Dto. 15 de esta ciudad, de nacionalidad argentina y profesión Contador Público y Federico José Peruzzi, D.N.I. 23.513.566, nacido el 26 de octubre de 1973, soltero, domiciliado en calle Ovidio Lagos 3170 de esta ciudad, de nacionalidad argentina y profesión Contador Público, hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general: Denominación: girará bajo la denominación de ROSARIO TRADING S.R.L.

Domicilio: Ovidio Lagos 3170 de la ciudad de Rosario.

Plazo de Duración: Cinco (5) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad se dedicará a prestar servicios de asesoramiento contable, laboral e impositivo en general, como así también en comercio exterior, planes de negocios, análisis de posibilidades comerciales en nuevos mercados y de inversión. Exportación e importación de accesorios e instrumental de medicina dental y hospitalarios, productos y accesorios de telefonía celular, informática, reproductores multimedia, consolas de video juegos, juguetes, entretenimientos y demás productos similares de tecnología, productos textiles como ropa de trabajo, informal y sus accesorios correspondientes.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Pablo José Bussano suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) de capital equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); el socio Federico José Peruzzi suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) de capital equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, actuando en forma individual en el caso que exista un solo gerente e indistinta cuando haya más de uno. Se designa gerente al Sr. Angel José Peruzzi, nacido el 1º de agosto de 1947, D.N.I. 6.072.504 casado en 1º nupcias con María Rosa Larumbe, domiciliado en calle Ovidio Lagos 3170 de esta ciudad, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Disolución: por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550, y por decisión de socios que representen las dos terceras partes del capital. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.

\$ 42 43929 Set. 2

LOS CARUSO S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: LOS CARUSO S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L.

Fecha del acto: 7 de agosto del año 2008.

Datos Personales socios: Estela Mabel Sánchez, nacida el 29/03/76, D.N.I. Nº 24.945.722, domiciliada en Valparaíso Nº 951, Rosario y Gustavo Daniel Zapata, nacido el 08/05/76, D.N.I. Nº 28.334.125, domiciliado en V. Gómez Nº 1468, Rosario, ambos argentinos, comerciantes, y solteros.

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal. La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Estela Mabel Sánchez. Su capital es de \$ 50.000. representado por 5000 cuotas de \$ 10, que corresponden: 2500 cuotas a Estela Mabel Sánchez y 2500 cuotas a Gustavo Daniel Zapata. Se suscribe el 100%, y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años de la firma del presente, en efectivo. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación de una cantina bailable, confitería bailable o salón de fiestas. La sede social se fija en calle Bv. Avellaneda Nº 2714, Rosario, Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 24 43934 Set. 2

SERVIS INSTALL S.R.L.

CONTRATO

Entre Sra. Adriana Graciela Sánchez, D.N.I. Nº 14.180.549, comerciante, divorciada según Resolución 547 del 09/08/91 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª. Nominación, argentina, nacida el 3 de febrero de 1961, con domicilio en calle Rueda Nº 7559 Rosario, de apellido materno Caro y Srta. Nadia Salmen, D.N.I. Nº 33.069.310, comerciante, soltera, argentina, nacida el 24 de julio de 1987, con domicilio en calle Rueda Nº 755, Rosario, de apellido materno Sánchez, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: "SERVIS INSTALL S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Rueda Nº 755 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: diez años.

Objeto: Prestación de servicios de sistemas de restricción de gas u otros servicios prestados para terceros.

Capital: se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en cinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Adriana Graciela Sánchez, suscribe cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 10.000) pesos diez mil, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Nadia Salmen, suscribe un mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos diez mil (\$ 10.000), que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 2.500) pesos dos mil quinientos, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "SERVIS INSTALL S.R.L." actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente a la socia Adriana Graciela Sánchez.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio al 31 de Diciembre de cada año.

Fecha: 27 de Agosto de 2008.

\$ 31 43919 Set. 2

GIAGO S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: la señorita Agostina Pastorini, con D.N.I. Nº 33.128.419, con domicilio en San Martín 775 de la localidad de Villa Mugueta, soltera, autorizada a ejercer el comercio según Escritura Nº 43 de fecha 3 de Marzo de 2008 pasada ante el Escribano Nelson O. Brunstein titular del Registro Nº 687 de la ciudad de Bigand y el señor Giuliano Pastorini, con D.N.I. Nº 31.088.424, con domicilio en calle San Martín 775 de la localidad de Villa Mugueta, soltero, nacido el diez de Enero de 1985, todos argentinos, comerciantes y con facultades suficientes, hábiles para contratar.

2 Fecha Constitución: 22 de Agosto de 2008.

3 Denominación: GIAGO S.R.L.

4 Domicilio: San Martín 775, Villa Mugueta, Santa Fe.

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación agrícola ganadera en todas sus etapas sobre inmueble propio o arrendado, b) Realizar servicios agropecuarios y de fletes en general y c) compra y venta de materiales para la construcción.

6 Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

7 Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) representados por ciento veinte cuotas de mil pesos cada una.

8 Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales.

9 Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio-Gerente. Se nombra al Sr. Giuliano Pastorini.

10 Fecha cierre ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 15 43956 Set. 2

ULTRASOUND S.A.

ESTATUTO

Componentes de la sociedad. Julio Enrique Barman, argentino, médico, D.N.I. 6.073.834, nacido el 4 de Diciembre de 1947, casado en 1° nupcias con Nilda Soledad Amorós, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario y Mauro Luciano Barman, argentino, empresario, D.N.I. 24.586.284, nacido el 20 de julio de 1975, soltero, domiciliado en Córdoba 635 Piso 11 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario Fecha del instrumento de constitución: 3 de Junio de 2008.

Denominación: "ULTRASOUND S.A."

Domicilio: Italia 407, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de Diagnósticos por Imágenes (Ecografías, Radiología, Tomografía Axial Computada) y prestaciones médicas; 2) Alquiler de Equipos de Medicina y 3) Todo otro servicio sanitario y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean estos de primero, segundo o tercer nivel.

Los honorarios que devenguen los profesionales médicos por sus prestaciones no serán considerados bajo ningún concepto utilidades de la sociedad, sino que serán reservados a los médicos que los originen. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Capita Social. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por novecientas (900) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una; y cien (100) acciones preferidas, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije el Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

La sociedad contará con una dirección técnica médica a cargo de un profesional médico (director médico), designado por el directorio.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Julio Enrique Barman Director Suplente: Mauro Luciano Barman. Se designa al Doctor Julio Enrique Barman; D.N.I. N° 6.073.834, Matrícula 5385, domiciliado en calle Italia 407 de la ciudad de Rosario; como profesional médico que ocupe la dirección técnica médica de la empresa (Médico Director).

\$ 62 43896 Set. 2
